



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

Monte Patria, 27 de Agosto de 2015.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Ley N° 19.803, que Establece Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal;
 - Ley N° 20.723, Modifica ley N° 19.803, que Establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la Dispuesta en la Ley N° 19.553, que Concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2012-2016, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 8.185 de fecha 22 de julio de 2015, que llama y bases del concurso público para proveer cargo que se señala y nombra Comité Selección;
 - Publicación en el Diario El Ovalino de fecha 26 de julio de 2015;
 - Actas del Comité de Selección de fecha 26 de agosto de 2015;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9.547.-

1.- DEJESE SIN EFECTO llamado a concurso público de antecedentes sancionado por el decreto alcaldicio n° 8.185, por vicios de legalidad que hacen imposible la prosecución del presente acto administrativo concursal sin afectar su validez.

2.- Llámese a concurso público de antecedentes para proveer los cargos, que se dejo sin efecto en el número anterior del presente decreto, en el plazo más breve posible.

3.- Notifíquese y entréguese copia del presente decreto Alcaldicio, vía correo electrónico a los oponentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- JCCB/PIB/pem
- ❖ Administración;
 - ❖ RRHH;
 - ❖ Archivo Control;
 - ❖ Partes.



ALCALDE